

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 06 de Junio de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las *Propuestas Provisionales de Resolución*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches (C004)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el *segundo plazo* de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

3. Investigación y desarrollo en el sector agrario, forestal y alimentario.

4. Conservación y protección del patrimonio natural rural y lucha contra el cambio climático.

5. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  
(P.A. El Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	64oxu662KZBFJNEk9A4p0zCU7/VGXN	PÁGINA	1/1



## ANEXO X

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

LÍNEAS DE AYUDA:

- 3.- OGA3PP2.- Investigación y desarrollo en el sector Agrario, Forestal y Alimentario.**
- 4.-OGA3PP4.- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático.**
- 5.-OGB1PS1.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.**

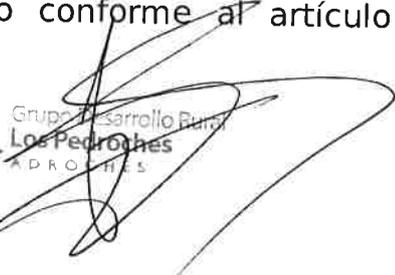
Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de **23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año **2017**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 30/04/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras,



Grupo de Desarrollo Rural  
Los Pedroches  
LOS PEDROCHES



MP 19.2 23/11/18

procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 27 de septiembre de 2018, hasta el 10 de octubre de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 30 de abril de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual

concluyo el 10 de octubre de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches con fecha 19 de marzo de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1.-OGA2PP1.- Conservación, restauración y protección del Patrimonio Rural	112.500,00 €
2.-OGA2PP2.- Actividades que refuercen la identidad comarcal a través de la promoción, estudio y/o divulgación del acervo y de los productos endógenos de Los Pedroches.	24.000,00 €
3.- OGA3PP2.- Investigación y desarrollo en el sector Agrario, Forestal y Alimentario.	30.000,00 €
4.-OGA3PP4.- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático.	60.000,00 €



Logo of Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches. The logo consists of a circular emblem on the left and the text 'Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches' on the right. Below the text, the word 'ANDALUCÍA' is partially visible. A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the logo.

5.-OGB1PS1.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.	150.000,00 €
6.-OGB1PS3.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes Rurales.	211.250,00 €
7.- OGB3PP1.- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del Medio Rural.	90.000,00 €
8.- OGB6PS1.- Creación y mejora de Pyme rurales para disminuir la segregación (vertical y horizontal) por razón de género en el empleo y/o cuando el beneficiario/a de la ayuda sea una persona joven y/o tenga la propiedad de la empresa en al menos un 50%.	75.000,00 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación<sup>1</sup>:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
3.- OGA3PP2.- Investigación y desarrollo en el sector Agrario, Forestal y Alimentario.	30.000,00 €
4.-OGA3PP4.- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático.	42.496,30 €
5.-OGB1PS1.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.	47.171,82 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas

<sup>1</sup> Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.



Grupo Desarrollo Rural  
Los Pedroches

beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

[http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicio/s/ayudas/detalle/78407.html](http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html)

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches,

### **PROPONE**

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:



Logo of Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches ADROCHE. The logo features a stylized circular emblem on the left and the text 'Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches ADROCHE' on the right. A large, abstract signature is overlaid on the logo.

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**La falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para



aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Dos Torres, a 19 de marzo de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES-



Logo of Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches. The logo consists of a circular emblem on the left and the text 'Grupo Desarrollo Rural Los Pedroches' on the right. A large, stylized handwritten signature is written over the logo.

Fdo.:D. JUAN DÍAZ CABALLERO

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 3.- 06.A.3PP2.- Investigación y desarrollo en el sector Agrario, Forestal y Alimentario

CONVOCATORIA: 2017. SEGUNDO PERIODO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIE/NIE	PUNTUACIÓN N <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO04 /OGA3PP2/ 958	Universidad de Córdoba	Estudio de balance de carbono en la Comarca de Los Pedroches	Q1418001B	19	34.615,15 €	30.000,00 €	6B



2 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



## ANEXO III

Convocatoria: 2017. Segundo Periodo  
 Línea de ayuda (código): **3.- OGA3PP2.- Investigación y desarrollo en el sector Agrario, Forestal y Alimentario**  
 N.º Expediente: 2017/CO04/OGA3PP2/958  
 Solicitante: Universidad de Córdoba  
 NIF/CIF Solicitante: Q1418001B  
 Título del Proyecto: Estudio del balance de Carbono en la Comarca de Los Pedroches  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>1</b>
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
3.	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>6</b>
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
3.11	Planes de igualdad	1
5	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>6</b>
5.1	Zona A. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado con riesgo de despoblamiento evidente en la EDL de Los Pedroches (Conquista, El Guijo, Fuente la Lancha, Santa Eufemia, Torrecampo y Villaralto)	6
6.	<b>EFFECTO DEMOSTRATIVO</b>	<b>2</b>
6.2	Actividades con un carácter innovador	1
6.4	Acciones que mejoran la imagen de calidad del territorio	1
10.	<b>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL</b>	<b>2</b>

  
 Comarca de Desarrollo Rural  
 Los Pedroches  
 D R O C H E S

10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	2
<b>11.</b>	<b>ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>3</b>
11.1	Acciones de sensibilización y/o formación	2
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>20</b>



## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: **I.-OGA3PP I.- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático**

CONVOCATORIA: 2017 . SEGUNDO PERIODO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO04 /OGA3PP4/ 951	Ayuntamiento de El Viso	Inventario de Caminos	P1407400I	29	11.984,43 €	8.389,10 €	6B
2	2017/CO04 /OGA3PP4/ 953	Ayuntamiento de Belalcázar	Inventario de Caminos	P1400800G	28	12.589,43 €	10.701,01 €	6B
3	2017/CO04 /OGA3PP4/ 952	Ayuntamiento de Pedroche	Inventario de Caminos	P1405100G	26	7.488,69 €	5.242,08 €	6B

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



## ANEXO III

Convocatoria: 2017. Segundo Periodo  
 Línea de ayuda (código): **1-OGA3PP1.- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático**  
 N.º Expediente: 2017/CO04/OGA3PP4/951  
 Solicitante: Ayuntamiento de El Viso  
 NIF/CIF Solicitante: P1407400I  
 Titulo del Proyecto: Estudio del balance de Carbono en la Comarca de Los Pedroches  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>2</b>
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1
3.	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>7</b>
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
3.11	Planes de igualdad	1
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	1
5	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>4</b>
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
6.	<b>EFFECTO DEMOSTRATIVO</b>	<b>2</b>
6.2	Actividades con un carácter innovador	1

6.4	Acciones que mejoran la imagen de calidad del territorio	1
8.	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>12</b>
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
8.3	Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	2
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	3
8.5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
10.	<b>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL</b>	<b>2</b>
10.6	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>29</b>



## ANEXO III

Convocatoria: 2017. Segundo Periodo  
 Línea de ayuda (código): **1-0GA3PP1- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático**  
 N.º Expediente: 2017/CO04/OGA3PP4/953  
 Solicitante: Ayuntamiento de Belalcázar  
 NIF/CIF Solicitante: P1400800G  
 Título del Proyecto: Estudio del balance de Carbono en la Comarca de Los Pedroches  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>3</b>
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	1
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	1
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
3.	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>5</b>
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
5	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>4</b>
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
6.	<b>EFEECTO DEMOSTRATIVO</b>	<b>2</b>
6.2	Actividades con un carácter innovador	1
6.4	Acciones que mejoran la imagen de	1

8.	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>12</b>
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
8.3	Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	2
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	3
8.5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
10.	<b>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL</b>	<b>2</b>
10.6	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>28</b>



## ANEXO III

Convocatoria: 2017. Segundo Periodo  
 Línea de ayuda (código): **1-OGA3PP1- Conservación y protección del Patrimonio Natural Rural y lucha contra el cambio climático**  
 N.º Expediente: 2017/CO04/OGA3PP4/952  
 Solicitante: Ayuntamiento de Pedroche  
 NIF/CIF Solicitante: P1405100G  
 Titulo del Proyecto: Estudio del balance de Carbono en la Comarca de Los Pedroches  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>7</b>
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	1
3.8	Participación significativa de jóvenes en los órganos de decisión	2
3.11	Planes de igualdad	1
5	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>4</b>
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardeña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
6.	<b>EFEECTO DEMOSTRATIVO</b>	<b>1</b>
6.4	Acciones que mejoran la imagen de calidad del territorio	1
8.	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>12</b>
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	2
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
8.3	Participación en asociaciones ... entre	2

8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	3
8.5	Participación en Asociaciones que fomenten el desarrollo rural con domicilio en la ZRL	3
10.	<b>PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO RURAL</b>	<b>2</b>
10.6	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>26</b>



## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: **5-OGB1PS1.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.**

CONVOCATORIA: 2017. SEGUNDO PERIODO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIE/NIE	PUNTUACIÓN N°	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/CO04 /OGB1PS1/ 956	Quesería Fuente La Sierra S.L	Ampliación Quesería Fuente La Sierra	B14978423	33	14.628,20 €	6.582,69 €	6B

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



## ANEXO III

Convocatoria: 2017. Segundo Periodo

Línea de ayuda (código): **5.-OGB1PS1.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.**

N.º Expediente:2017/CO04/OGB1PS1/956

Solicitante: Quesería Fuente la Sierra S.L

NIF/CIF Solicitante: B14978423

Título del Proyecto: Estudio del balance de Carbono en la Comarca de Los Pedroches

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	<b>EMPLEO</b>	<b>12</b>
1.5	Mantenimiento de empleo	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven	2
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	2
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	2
1.12	Residencia efectiva en la zona rural leader de la persona empleada	2
2	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>2</b>
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	1
2.10	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1
3	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>7</b>
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	1
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	2
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	1
3.6	Participación significativa de mujeres en los órganos de decisión	2
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1
4.	<b>GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<b>5</b>

4.2	Ampliación y/o modernización de una empresa en base a sus instalaciones actuales	3
4.10	Potencialidad indicada en la EDL y/o las realizadas por el comité de seguimiento y evaluación	2
5	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>1</b>
5.2	Zona B. Realización de las actuaciones en un término municipal catalogado como municipio intermedio en la EDL de Los Pedroches (Belalcázar, Cardaña, El Viso, Pedroche y Villanueva del Duque)	4
8.	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	<b>3</b>
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	3
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>33</b>



Grupo Desarrollo Rural  
Los Pedroches  
ADROCHES